



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00102-00
Procedencia: Fiscalía 13 Seccional ED. Bogotá
Radicación Origen 5677
Fiscalía: Radicado N° 5677
Afectado(s): MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA (Agente interventora D.M.G.).
NIDYA ROSERO GALINDEZ
DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMÁN
Defensa: Nelson Uriel Romero Bosa (Apoderado de David Murcia)
Providencia: Auto Sustanciatorio No. 278-18
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014

Agréguese al expediente la manifestación efectuada por la Jefe del Departamento de Tesorería de la Fiscalía General de la Nación, respecto a la solicitud de transferencia del título judicial correspondiente a la suma de \$447.771¹, téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Toda vez que los afectados MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA en su calidad de Agente interventora de D.M.G., NIDYA ROSERO GALINDEZ y DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMÁN no comparecieron al Juzgado, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de las citaciones, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017, en concordancia con el artículo 53 del C.E.D., se ordenará para esta el artículo 139 de la Ley *Ibidem*.

Una vez realizado lo anterior, súrtase el trámite del artículo 140 del C.E.D, y de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

spgf

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 077 de: 01 AGO 2018


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



¹ Folio 11 cuaderno original 3